NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Fecha	**24/02/2026**		RQ 352 25/02/2026
Unidad Gestora	**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**		
Descripción Necesidad	La E.S.E. HUS requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de alquiler de ecógrafos, con el fin de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios asistenciales, teniendo en cuenta la alta demanda de estudios y procedimientos diagnósticos que requieren el uso de esta tecnología. La capacidad instalada actual resulta insuficiente, lo cual ha impactado el desarrollo normal de las actividades y la productividad de los servicios de Ginecología y Obstetricia, Medicina del Dolor, Imágenes Diagnósticas y las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI), donde la ecografía es una herramienta fundamental para el apoyo diagnóstico y la toma oportuna de decisiones clínicas. En este sentido, la contratación en modalidad de alquiler permitirá atender de manera inmediata la demanda asistencial, optimizar los tiempos de atención, mejorar la programación de estudios, fortalecer la capacidad resolutiva de los servicios y garantizar la seguridad del paciente, asegurando la disponibilidad de equipos con soporte técnico y mantenimiento, en cumplimiento de la normatividad vigente y los lineamientos institucionales de Gestión de la Tecnología en Salud.		
Justificación	La contratación en la modalidad de alquiler de ecógrafos se justifica en la necesidad de fortalecer la capacidad diagnóstica de la E.S.E. HUS, institución que actúa como centro de referencia del nororiente colombiano, garantizando la disponibilidad continua de una tecnología transversal y de alto impacto clínico en múltiples servicios asistenciales. En las últimas vigencias se ha evidenciado un incremento sostenido en el volumen de pacientes atendidos, así como un crecimiento del portafolio de servicios, lo cual ha generado una mayor demanda de estudios diagnósticos apoyados en tecnología ecográfica, superando la capacidad instalada actual. Los ecógrafos constituyen una herramienta esencial para la valoración clínica, el diagnóstico, el monitoreo y la guía de procedimientos, incidiendo directamente en la oportunidad de la atención, la seguridad del paciente y la toma de decisiones clínicas. En los servicios de Ginecología y Obstetricia, los ecógrafos permiten la realización de ecografías obstétricas y ginecológicas para el seguimiento del embarazo, la evaluación del bienestar fetal, la detección temprana de patologías materno-fetales, el control de embarazos de alto riesgo y la valoración de alteraciones ginecológicas, siendo indispensables para garantizar una atención segura y oportuna. En Medicina del Dolor, la ecografía es utilizada como guía para procedimientos intervencionistas, infiltraciones y bloqueos nerviosos, lo que incrementa la precisión, reduce riesgos asociados y mejora los resultados clínicos. En el servicio de Imágenes Diagnósticas, los ecógrafos soportan la realización de estudios diagnósticos abdominales, pélvicos, vasculares, musculoesqueléticos y de tejidos blandos, contribuyendo al flujo continuo de pacientes y a la reducción de tiempos de espera. Por su parte, en las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI), la ecografía a la cabecera del paciente es una herramienta esencial para la evaluación hemodinámica, pulmonar, abdominal y vascular, así como para la guía de accesos invasivos, permitiendo intervenciones rápidas y seguras en pacientes críticos. La alta demanda de estudios ecográficos, sumada a la insuficiencia de la capacidad instalada, ha limitado el desarrollo normal de las actividades asistenciales y afectado la productividad de los servicios. En este contexto, la modalidad de alquiler de ecógrafos permite dar una respuesta inmediata y eficiente a las necesidades institucionales, garantizando la disponibilidad de equipos actualizados, con soporte técnico especializado y mantenimiento incluido, sin comprometer la continuidad del servicio. Esta estrategia fortalece la capacidad resolutiva institucional, asegura el cumplimiento de la normatividad vigente y los lineamientos de Gestión de la Tecnología en Salud, y contribuye a la calidad de la atención y la seguridad del paciente. Por todo lo anterior, se evidencia la necesidad de adelantar la contratación bajo la modalidad de alquiler de ecógrafos para las diferentes especialidades anteriormente mencionadas, con el fin de garantizar la atención oportuna de los pacientes que requieren estudios y procedimientos diagnósticos apoyados en esta tecnología.		
Objeto	**ALQUILER DE ECÓGRAFOS PARA EL APOYO DIAGNÓSTICO Y ASISTENCIAL EN LOS SERVICIOS DE UNIDAD MATERNO FETAL, URGENCIAS GINECOOBSTETRICAS, MEDICINA DEL DOLOR, IMAGENOLOGÍA Y UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERITARIO DE SANTANDER.**		

Especificaciones Técnicas

Los ecógrafos en alquiler deberán contar con las siguientes especificaciones técnicas, teniendo en cuenta el servicio a utilizar:

ECOGRAFO UNIDAD MATERNOFETAL
1. Especificaciones técnicas generales:
1.1 Pantalla LCD minimo 21"
1.2 Monitor con resolución minimo 1920 x 1080
1.3 Movimientos de inclinación y rotación
1.4 Mínimo tres puertos activos para transductores
1.5 Pantalla secundaria táctil de 14" o superior
1.6 Idioma del sistema y teclado en español
1.7 Altura ajustable con motor eléctrico
1.8 Canales de procesamiento
1.9 DICOM 3.0 print, store, worklist, structured reporting
2. Modos de Imágenes:
2.1 Modo B o 2D
2.2 Modo M y M anatomico
2.3 Doppler Color
2.4 Doppler Power
2.5 doppler pulsado (PW) y Doppler contínuo (CW)
2.6 Volumen 3D y 4D
2.7 modos tiplex para doppler.
2.8 Con TGC Digital
3. Paquetes de meciones y generacion de reportes obtetricas que inclyan:
3.1 biometria fetal
3.2 ecocardiografia fetal (cámaras, torax, aorta, válvulas, pulmonar, Aortas, Gasto Cardiaco)
3.3.Edad Gestacional
3.4. calculo del crecimiento gestacional
3.5. estimación del peso fetal
3.6. generación de informes
3.7 Cráneo fetal
3.8 Índice de Líquido Amniótico (AFI)
3.9 Volumen de placenta
3.10 Cálculos de cardiología
3.11 Cálculos ginecológicos
3.12 Cálculos vasculares periféricos
3.13 Modo de escaneo aumentado
3.14 Ratreo Uterino
3.15 Madiciones de fibromas
3.16 Grosor del endometrío
4. Procesamiento de las imagenes
4.1. CINE
4.2 visualizacion multiplanar, tomografia, volumen
4.3 Aplicaciones para mama y pequeñas partes
4.4 Aplicaciones para vascular periférico y tejidos blandos
4.5 Puertos USB mínimo 2
4.6 Disco duro de estado sólido de 1TB
4.7 Voltaje 110V +/- 10v 60Hz
4.8 Con UPS de Alimentación Ininterrumpida (SAI) de 115 V o 220/230 V CA para evitar la pérdida de datos/imágenes en caso de corte de corriente, garantizando

Para la firma de este documento manifiesto que acepto el tratamiento de mis datos personales según lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, con la finalidad exclusiva

una autonomía de hasta 15 minutos en escaneo
5. Transductores:
5.1 convexo 2D con rango de 1 a 7 MHz, con guía de biopsia
5.2 convexo 3D/4D con frecuencia de 1 a 7 MHz, con guía de biopsia
5.4 transvaginal 2D con frecuencia de 3 a 15 MHz
5.5 Transductor lineal Matricial con frecuencia de 3 a 17 MHz con guía de Biopsia

ECOGRAFO URGENCIAS GINECOOBSTETRICAS
1. Especificaciones técnicas generales:
1.1 Pantalla LCD minimo 21"
1.2 Monitor con resolución minimo 1920 x 1080
1.3 Movimientos de inclinación y rotación
1.4 Mínimo tres puertos activos para transductores
1.5 Idioma del sistema y teclado en español
1.6 Altura ajustable con motor eléctrico
1.7 Canales de procesamiento
1.8 DICOM 3.0 print, store, worklist, structured reporting
2. Modos de Imágenes:
2.1 Modo B o 2D
2.2 Modo M y M anatomico
2.3 Doppler Color
2.4 Doppler Power
2.5 doppler pulsado (PW) y Doppler contínuo (CW)
2.6 Volumen 3D y 4D
2.7 modos tiplex para doppler.
2.8 Con TGC Digital
3. Paquetes de meciones y generacion de reportes obtetricas que inclyan:
3.1 biometria fetal
3.2 ecocardiografia fetal (cámaras, torax, aorta, válvulas, pulmonar, Aortas, Gasto Cardiaco)
3.3.Edad Gestacional
3.4. calculo del crecimiento gestacional
3.5. estimación del peso fetal
3.6. generación de informes
3.7 Cráneo fetal
3.8 Índice de Líquido Amniótico (AFI)
3.9 Volumen de placenta
3.10 Cálculos de cardiología
3.11 Cálculos ginecológicos
3.12 Cálculos vasculares periféricos
3.13 Modo de escaneo aumentado
3.14 Rastreo Uterino
3.15 Mediciones de fibromas
3.16 Grosor del endometrío
4. Procesamiento de las imagenes
4.1. CINE
4.2 visualizacion multiplanar, tomografia, volumen
4.3 Aplicaciones para mama y pequeñas partes
4.4 Aplicaciones para vascular periférico y tejidos blandos
4.5 Puertos USB mínimo 2
4.6 Disco duro de estado sólido de 1TB
4.7 Voltaje 110V +/- 10v 60Hz

5. Transductores:
5.1 convexo 2D con rango de 1 a 7 MHz, con guía de biopsia
5.4 transvaginal 2D con frecuencia de 3 a 15 MHz
5.5 Transductor lineal Matricial con frecuencia de 4 a 16 MHz

ECOGRAFO MEDICINA DEL DOLOR
1. Especificaciones generales
1.1 Mínimo tres (3) puertos activos para transductor
1.2 Disco duro de almacenamiento integrado mínimo 128 GB
1.3 Teclado táctil hermético , con retroiluminación resistente a salpicaduras
1.4 Rango dinámico del sistema de mínimo 183 dB
2. Pantalla
2.1 Tamaño superior o igual a 15"
2.2 Tecnología LCD, LED o mejor
2.3 Resolución superior o igual a 1280 X 800 pixeles
3. Modos de Operación Mínimos
3.1 Modo B
3.2 Modo M
3.3 Power Doppler
3.4 Doppler color
3.5 Doppler pulsado
3.6 Modo dúplex
3.7 Modo tríplex para exámenes venoso , arterial
4. Software
4.1 Software de procesamiento de la imagen para eliminación de ruido, artefactos y realce de estructuras en tiempo real y postproceso
4.2 Archivo, registro e informe de imágenes en formato JPG o JPEG
4.3 Software completamente en idioma español
4.4. Software de visualización de la aguja compatible con el transductor lineal y convexo
5. Aplicaciones mínimas
5.1 Abdomen/General
5.2 Obstetricia
5.2 Ginecología
5.3 Pequeñas Partes
5.4 Vascular/Vascular periférico
5.5 Pulmón o torácico pleural
5.6 Músculo Esquelético Convencional y superficial
5.7 Nervio
6. Conectividad
6.1 Con conexión a red ethernet o WIFI incorporada
6.2 Protocolo de conectividad DICOM 3.0 con las licencias mínimas de Print, Storage y Modality Work list
6.3 Mínimo 2 puertos USB en el sistema
6.4 Mínimo 1 puerto HDMI
7. Requerimientos eléctricos
7.1 Requerimiento de energía de 110V (+/-10%)/60 Hz
7.2 Batería con autonomía superior o igual a 60 minutos en escaneo continuo
8. Accesorios
8.1 Transductor lineal Matricial con frecuencia de 4 a 16 MHz
8.2 Transductor convexo 2D con rango de 1 a 7 MHz, con guía de biopsia

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales según lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

8.3 Carro de transporte multipuerto con sistema de frenado

ECOGRAFO IMAGENOLOGÍA
1. Especificaciones generales
1.1 Pantalla LCD minimo 21"
1.2 Resolucion minimo 1920 x 1080
1.3 Movimientos de inclinación y rotación
1.4 Mínimo tres puertos activos para transductores
1.5 Monitor de alta resolución de 1920x1080
1.6 Idioma del sistema y teclado en español
1.7 Altura ajustable de entre 14 y 18 cm
1.8 DICOM 3.0 print, store, worklist, structured reporting
2. Modos de Imágenes:
2.1 Modo B o 2D
2.2 Modo M y M anatomico
2.3 Color Flow
2.4 Doppler Power
2.5 Doppler pulsado (PW) y Doppler contínuo (CW)
2.6 Volumen 3D y 4D
2.7 Modos triplex en tiempo real
2.8 Aplicaciones en Abdomen, Mama, tiroides, ginecología, urología, vascular periférico, musculo esquelético, pediátricos y obstétricos
2.9 Elastografía cuantitativa y cualitativa hepática y para mama
2.10 Con TGC Digital
2.11 Modo de escaneo aumentado
2.12 Modo CINE
2.13 Fusión con imágenes de resonancia magnética
2.14 Con puertos USB & HDMI
2.15 Disco duro de estado sólido de 1TB
2.16 voltaje 110V +/- 10v 60Hz
3. Transductores:
3.1 convexo 2D con rango de 1 a 7 MHz, con guía de biopsia
3.2 Lineal matricial con el rango de 4 MHz a 16 MHz (+/- 5Mhz) para estudios vasculares, músculo esquelético.
3.3 Transductor lineal Matricial con frecuencia de 4 a 16 MHz.
3.4 Micro-convexo con rango de frecuencia de 2 Mhz a 11 Mhz (+/- 1 Mhz), para estudios pediátricos fontanelares.

ECOGRAFO UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
1 Especificaciones generales
1.1 Mínimo tres (3) puertos activos para transductor
1.2 Disco duro de almacenamiento integrado mínimo 128 GB
1.3 Teclado táctil hermético , con retroiluminación resistente a salpicaduras
1.4 Rango dinámico del sistema de mínimo 183 dB
2. Pantalla
2.1 Tamaño superior o igual a 15"
2.2 Tecnología LCD, LED o mejor
2.3 Resolución superior o igual a 1280 X 800 pixeles
3. Modos de Operación Mínimos
3.1 Modo B
3.2 Modo M

	3.3 Power Doppler
	3.4 Doppler color
	3.5 Doppler pulsado
	3.6 Modo dúplex
	3.7 Modo tríplex para exámenes venoso , arterial
	4. Software
	4.1 Software de procesamiento de la imagen para eliminación de ruido, artefactos y realce de estructuras en tiempo real y postproceso
	4.2 Archivo, registro e informe de imágenes en formato JPG o JPEG
	4.3 Software completamente en idioma español
	4.4. Software de visualización de la aguja compatible con el transductor lineal y convexo
	5. Aplicaciones mínimas
	5.1 Abdomen/General
	5.2 Obstetricia
	5.2 Ginecología
	5.3 Pequeñas Partes
	5.4 Vascular/Vascular periférico
	5.5 Pulmón o torácico pleural
	5.6 Músculo Esquelético Convencional y superficial
	5.7 Nervio
	5.8 Cardiología
	6. Conectividad
	6.1 Con conexión a red ethernet o WIFI incorporada
	6.2 Protocolo de conectividad DICOM 3.0 con las licencias mínimas de Print, Storage y Modality Work list
	6.3 Mínimo 2 puertos USB en el sistema
	6.4 Mínimo 1 puerto HDMI
	7. Requerimientos eléctricos
	7.1 Requerimiento de energía de 110V (+/-10%)/60 Hz
	7.2 Batería con autonomía superior o igual a 60 minutos en escaneo continuo
	8. Accesorios
	8.1 Transductor lineal Matricial con frecuencia de 4 a 16 MHz.
	8.2 Transductor convexo 2D con rango de 1 a 7 MHz, con guía de biopsia
	8.3 Transductor sectorial que cubra el rango de 2 a 4 MHz, con guía de biopsia
	8.4 Carro de transporte multipuerto con sistema de frenado
Requisitos Técnicos Habilitantes	1. Presentar registro sanitario y/o permiso de comercialización INVIMA vigente, nombre del importador. (lo cual se verificará durante la evaluación en la página del INVIMA). 2. Presentar acta de compromiso de cumplimiento de las obligaciones del contratista. 3. El oferente deberá comprometerse a entregar la hoja de vida de los equipos ofertados, junto con toda la documentación requerida por la institución, con el fin de formalizar el ingreso de los mismos y garantizar su adecuada custodia, conforme a las disposiciones normativas vigentes. 4. El proponente deberá certificar sus características técnicas de los equipos de acuerdo con lo solicitado, mediante catálogo, ficha técnica o manuales, indicando el folio en que se identifique la característica. En caso de ser presentado en idioma extranjero deberá anexar su traducción. Los documentos deberán ser anexados en la propuesta.

Con la firma de este documento se declara conocer la Política de Tratamiento de Datos Personales de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, la Ley de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

Obligaciones

Obligaciones Específicas:

1. Todo equipo deberá ser entregado en guacal o caja de cartón, no se acepta el uso de icopor.

2. El contratista deberá entregar el registro del uso del equipo según programación y los insumos o accesorios utilizados, para lo cual el servicio debe firmar su aprobación o VoBo.

3. El contratista deberá entregar al personal de gestión de tecnología la hoja de vida de los equipos, junto con los soportes exigidos por la institución, con el fin de cumplir con los procedimientos establecidos y garantizar el adecuado control técnico. Esta documentación deberá ser presentada con anterioridad al ingreso de los equipos, a fin de evitar inconvenientes. Asimismo, en caso de que la tecnología lo requiera, el contratista deberá entregar los reportes de intervenciones de mantenimiento preventivo y de metrología, y mantener la hoja de vida de los equipos debidamente actualizada.

4. El contratista deberá informar con antelación el ingreso de los equipos, e incluir la debida autorización por parte del supervisor asistencial para su utilización. Asimismo, deberá suministrar la información correspondiente a los pacientes que serán intervenidos, con el fin de garantizar un adecuado control y soporte documental para la elaboración del acta de supervisión del contrato. Asimismo entregar estos soportes junto con la factura para su radiación.

5. El ingreso de la tecnología debe ser formalizado mediante el formato establecido por la institución GAF-DTI-FO-05, y debidamente firmado por el personal establecido para este procedimiento.

6. La tecnología debe estar asegurada mediante una póliza todo riesgo, la cual debe ser entregada al área de mantenimiento.

7. El contratista deberá contar con un ingeniero biomédico, electrónico o técnico electrónico con entrenamiento en los equipos entregados, quien será el coordinador de enlace, encargado de la gestión tecnológica, así como realizará el diagnóstico y en lo posible reparación inmediata del equipo. En caso de no poder dar solución reportara la falla al distribuidor correspondiente del equipo.

8. El contratista deberá ejecutar las visitas de mantenimiento preventivo, según frecuencia establecida por el fabricante, previamente programados y correctivos que se presenten con tiempo de respuesta no mayor a 3 horas después de reportada la falla, sin ningún costo adicional para la entidad contratante o adjudicatarias de los equipos a adquirir.

9. El contratista deberá garantizar disponibilidad del personal técnico, durante la noche, fines de semana y festivos.

10. Los equipos propiedad del contratista deberán estar marcados como equipo en apoyo tecnológico, alquiler o comodato, nombre de la empresa "propiedad de" y enumerados para control de inventario.

11. Una vez finalizado el contrato en apoyo tecnológico o comodato, el proveedor y/o contratista deberá retirar el equipo de la institución, si su intención es entregarlo a la institución, deberá realizar el estudio como un equipo en donación.

12. No se aceptarán equipos en apoyo tecnológico, alquiler o comodato, que tengan más de 5 años de fabricación; no se aceptan equipos re manufacturados, ni en etapa experimental.

El contratista deberá cumplir con la entrega de los siguientes documentos:

Ítem	ESPECIFICACIONES
1	Registro INVIMA vigente o Permiso de Comercialización.
2	Declaración de importación.
3	Autorización del bien ofertado para que el proponente lo distribuya y/o comercialice

	4	Carta de cumplimiento de las obligaciones.
	5	Manual de servicio original (ensamble, ajuste, lista de errores, planos electrónicos, eléctricos, hidráulicos, neumáticos, otros. Ajustes de posibles errores, correctivos). En medio digital con traducción oficial al español.
	6	Manual de usuario digital en medio digital con traducción oficial al español.
	7	Manual de mantenimiento digital con traducción oficial al español.
	8	Protocolo de mantenimiento preventivo establecido por el fabricante o distribuidor autorizado.
	9	Protocolo de Limpieza y Desinfección
	10	Guía Rápida de Manejo expedida por el fabricante.
	11	Fichas técnicas de casa matriz.
	12	Plan de entrenamiento y capacitación al personal asistencial y personal de ingeniería (debe incluir el contenido a tratar y evolución referente al tema tratado).
	13	Carta de garantía técnica de los bienes ofertados
	14	Carta que certifica la vigencia en el suministro de repuestos por el fabricante.
	15	Cronograma de visitas de mantenimiento
	16	Hojas de vida del personal que realiza el mantenimiento la cual debe contar con los siguientes documentos (registro INVIMA, tarjeta profesional y capacitación para ejecutar el servicio de mantenimiento).
	17	Carta de compromiso equipos nuevos
	18	Certificado de calibración vigente u oficio indicando si el equipo no requiere calibración.
	19	Fotografía de la Placa o rotulo de fabricación dónde se evidencie el número de serie y fabricación del equipo
	20	Certificado de vida útil del equipo
	21	Reporte de instalación y puesta en funcionamiento
	22	Carta de compromiso ambiental y ahorro energético de la tecnología adquirida
	23	Documento de preinstalaciones que contenga como mínimo: dimensiones del equipo, requisitos ambientales (Temperatura, humedad), suministro de gases, agua, eléctrico, puntos de red, datos estructurales.
	24	Certificado de frecuencia de mantenimiento preventivo, expedido por el fabricante o titular del registro sanitario.
	25	Póliza de cobertura contra todo riesgo del equipo. Póliza de cobertura contra todo riesgo del equipo, la cual debe mantenerse vigente y actualizarse oportunamente cada vez que se venza.
	26	Historial de eventos e incidentes adversos asociados al equipo biomédico
	27	Carta que garantiza el acompañamiento permanente por parte del personal de línea especializado durante el tiempo que dure el equipo en la institución
	28	Carta en la que se indique que el proveedor asumirá el reemplazo de todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, sin costo alguno y a entera satisfacción del HUS.
	29	Listado de repuestos con referencia y número de partes y accesorios, consumibles con referencia, presentación y valor unitario.

Con la firma de este documento [illegible] 2012 y el Decreto 1377 de 2013, [illegible]

30	El contratista es responsable por toda reclamación que pueda presentarse concepto de violación a las patentes, licencias o manifestaciones de importación, de la calidad de materiales, etc. Y será por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto
31	El proveedor deberá registrar los datos del equipo y de adquisición en la plataforma E-Plux, adjuntando los documentos establecidos por la E.S.E HUS.
32	Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA) para equipos médicos
33	En caso de que el equipo presente fallas repetitivas en una misma parte o componente, se proporcionará un equipo de reemplazo con características técnicas iguales o superiores, el cual permanecerá en uso durante el tiempo que dure la reparación o mantenimiento del equipo original.

Plazo	El contrato tendrá un plazo hasta el 15 de diciembre 2026, a partir de la firma del acta de inicio.	**Lugar de Ejecución**	En la Ciudad de Bucaramanga, instalaciones de la ESE Hospital Universitario de Santander ubicadas en la carrera 33 No. 28-126.

Valor Sugerido

ALQUILER DE ECÓGRAFOS:

CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL AL MES	VALOR 8,5 MESES
5	$ 15.000.000	$ 75.000.000	$ 637.500.000

VALOR TOTAL: SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 637.500.000)

OBSERVACIONES: *V.S (Valor Sugerido) de acuerdo al Plan de Compras e Indicadores Históricos de los anteriores procesos.*

YENNY DANIELA PORRAS USEDA.
Profesional Universitario de Mantenimiento ESE HUS

VLADIMIR LOPEZ BARON
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó: Néstor Martínez Blanco – Ingeniero biomédico.

Copia controlada de documento, cualquier copia que se encuentre fuera de la carpeta de la Oficina Asesora de Calidad y Seguridad del Paciente es considerada copia no controlada. Ley 1581 de 2012 protección de datos personales.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
GFI-PRE-FO-02, Versión 4
GESTIÓN FINANCIERA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FECHA	
DIRIGIDO A:	OFELMINA DELGADO MANRIQUE Profesional Universitario de Presupuesto
VALOR:	SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 637.500.000)
OBJETO:	ALQUILER DE ECÓGRAFOS PARA EL APOYO DIAGNÓSTICO Y ASISTENCIAL EN LOS SERVICIOS DE UNIDAD MATERNO FETAL, URGENCIAS GINECOOBSTETRICAS, MEDICINA DEL DOLOR, IMAGENOLOGÍA Y UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERITARIO DE SANTANDER.
SOLICITANTE:	YENNY DANIELA PORRAS Profesional Universitario de Mantenimiento
UNIDAD GESTORA:	VLADIMIR LÓPEZ BARÓN Subgerente Administrativo y Financiero
VIGENCIA:	2026
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:	Tte. Cnel. RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO Gerente E.S.E HUS

Revisó: Vladimir López Barón
Subgerente Administrativo y Financiero
ESE HUS

Proyectó: Yenny Daniela Porras
Profesional Universitario de Mantenimiento ESE HUS